



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Prueba Extraproceso – Interrogatorio De Parte
RADICADO No.	17873-40-89-001-2023-00117-00
DEMANDANTE	Cristian David Londoño Gallego
DEMANDADO	Helida Amaya López

Verificado el escrito de solicitud allegado, se admitirá la presente solicitud de prueba extraproceso y se señalará fecha y hora para recepcionar el interrogatorio de parte deprecado.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de prueba extraproceso, promovida por **Cristian David Londoño Gallego** en contra de **Helida Amaya López**, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, e imprimirle el trámite previsto en el artículo 183 el Código General del Proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **dos (2) de mayo de 2023 a las 8:30 a.m.**, para recepcionar el interrogatorio a Helida Amaya López, de manera virtual.

TERCERO: ORDENAR a la parte actora **NOTIFICAR** personalmente la citación a la contraparte, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso y/o la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, 19 de abril de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 015
LinaMorenoCastro
LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria